

RESOLUCION Nº 924/75.

EXP. Nº 1.827/74 -SUPERINTENDENC

Buenos Aires, 17 de octubre de 1975.

En atención a lo solicitado precedentemente por el suplemento diario "Temis", se resuelve excluir, a partir del 1º de noviembre de 1975, a la mencionada publicación del Registro creado por Acordada de Fallos: 240: 5 (decreto-ley 16005/57, ratificado por la ley 14.467).

Notifíquese y hágase saber a las Cámaras Nacionales de Apelaciones de esta Capital Federal; agréguese copia de la presente al expediente nº 131/58 y archívese.

ES COPIA

SIGUEL ANGEL BERQUINI



CARLOS MARIA BRAVO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION